



ACTA DE LIQUIDACION



CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA ✓		
No. DE CONTRATO	125 de 2025 ✓	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$29.500.000 ✓
TIEMPO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato ✓		
FECHA DE CONTRATO PRINCIPAL	21/08/2025 ✓		
FECHA INICIO SECOP II	21/08/2025 ✓	FECHA DE VENCIMIENTO	31/12/2025 ✓
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA ESCANDON AVENDAÑO ✓		
CEDULA	31.567.163 ✓	EXPEDIDA EN	CALI ✓
SUPERVISOR	ALBERT VIAFARA BANGUERO ✓		
NIVEL PROFESIONAL	JEFE DIVISION ✓	DESPACHO	COMERCIALIZACION ✓
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	No. 673 ✓	FECHA: 08/08/2025	VALOR: \$29.500.000 ✓
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 721 ✓	FECHA: 21/08/2025	VALOR: \$29.500.000 ✓

GARANTIAS DEL CONTRATO: El parágrafo del artículo 26, acuerdo 002 del 2023, "Por medio de la cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y Supervisión de la ILC", establece que *"las garantías no serán obligatorias en los eventos de contratación directa"*, por tal razón, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, la Industria Licorera del Cauca, no exigirá la expedición de las mismas. ✓

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMULAR EL PLAN DE MERCADEO; IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE APERTURA DE MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, AL IGUAL QUE CONSOLIDAR EL PLAN DE MEDIOS PARA IMPACTAR EL IMPULSO DE LAS VENTAS DE TODO EL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA ✓

SUPERVISION: La supervisión del contrato No. 125 de 2025 se le asignó la función de supervisor a ALBERT VIAFARA BANGUERO, jefe de la División Comercial, quien presento los siguientes certificados de cumplimiento en desarrollo de la supervisión: ✓

1. **PRIMERA CERTIFICACIÓN:** a los 10 días del mes septiembre de 2025, se efectuó certificación para pago así:

CUENTA DE COBRO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
No. 1 ✓	05/09/2025 ✓	Honorarios Agosto ✓	\$1.774.194 ✓

- Pago efectuado mediante transferencia No. 6693 del día 24/09/2025.

2. **SEGUNDA CERTIFICACIÓN:** a los 8 días del mes de octubre de 2025, se efectuó certificación para pago así:

CUENTA DE COBRO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
No. 2 ✓	06/10/2025 ✓	Honorarios septiembre ✓	\$5.000.000 ✓

- Pago efectuado mediante transferencia No. 0740677460 del 10/10/2025.



ACTA DE LIQUIDACION



3. **TERCERA CERTIFICACIÓN:** a los 5 días del mes noviembre de 2025, se efectuó certificación para pago así:

CUENTA DE COBRO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
No. 3 ✓	05/11/2025 ✓	Honorarios octubre ✓	\$5.000.000 ✓

- Pago efectuado mediante transferencia No. 242621044 del 19/11/2025

4. **CUARTA CERTIFICACIÓN:** a los 5 días del mes de diciembre de 2025, se efectuó certificación para pago así:

CUENTA DE COBRO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
No. 4 ✓	03/12/2025 ✓	Honorarios noviembre ✓	\$5.000.000 ✓

- Pago efectuado mediante transferencia No. 7955389268 del 05/12/2025.

5. **QUINTA CERTIFICACIÓN:** a los 19 días del mes de diciembre de 2025, se efectuó certificación para pago así:

CUENTA DE COBRO	FECHA	CONCEPTO	VALOR
No. 5 ✓	19/12/2025 ✓	Honorarios diciembre ✓	\$5.000.000 ✓

- Pago efectuado mediante transferencia No. 6691494740 del 30/12/2025

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde a los informes del supervisor, dado que el contrato según el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 requiere de liquidación, se procederá a efectuar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los que se reflejan en el estado actual de la cuenta así:

Valor Total del Contrato	\$29.500.000 ✓
Valor ejecutado del contrato	\$21.774.194 ✓
Valor sin ejecutar del contrato	\$7.725.806 ✓
Valor cuentas presentadas y canceladas	\$21.774.194 ✓
Cuentas pendientes por cancelar	\$0 ✓
Saldo a favor de la entidad	\$7.725.806 ✓

NOTAS: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato No. 125 de 2025, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido perjuicio alguno y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

El señor gerente firma la presente acta con fundamento en los Informes presentados por el supervisor, mediante el cual certifica que el contratista ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista pactadas en el contrato.

El recibo del contrato debidamente terminado no releva al contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que se hace referencia la ley 80 de 1993. Acuerdo 002 del 5 de julio de 2023 manual de contratación Capítulo V – Liquidaciones.



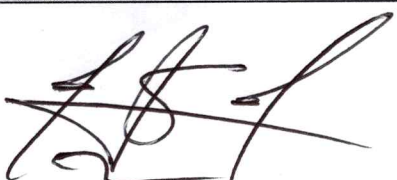
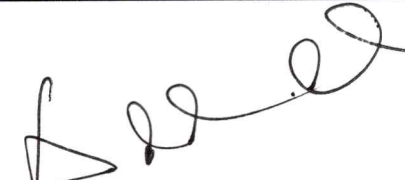
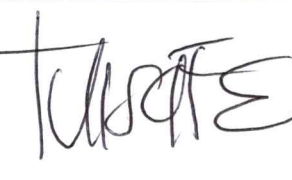
ACTA DE LIQUIDACION



Teniendo en cuenta que, según los informes presentados por el supervisor, hay saldo a favor de la entidad por valor de \$7.725.806, dicho saldo corresponde al pago proporcional de horarios del mes de agosto y a gastos de desplazamiento y permanencia.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$29.500.000	
VALOR OTROS	\$0	
VALOR PAGO TOTAL CONTRATO		\$21.774.194
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0	\$7.725.806
SUMAS IGUALES	\$29.500.000	\$29.500.000

Se firma a los dos (2) días del mes de febrero de 2026, declarando las partes quedar a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	FIRMA SUPERVISOR	FIRMA DEL CONTRATISTA
		

Elaboró/ Diego Narváez – Prof. de Apoyo-, División Comercial
Revisión Jurídica/ Dra. Isabel Stephany Dávila Salamanca – Oficina Jurídica